Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0803-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de junio de 2018.

(K) FIGUEROA QUIÑONEZ

اللادة

SECRETARIA GENERAL

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Rectorales N°s 0067 y 0605-2018-UNHEVAL, se conforma la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Rectoral Nº 0572-2018-UNHEVAL, se aprueba las Bases del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS-para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y con las Resoluciones Rectorales N°s. 0604 y 0620-2018-UNHEVAL, se rectifica en parte los Anexos 1 y 2 de las Bases mencionadas;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 2006-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de junio de 2018, entre otros, se aprueba el resultados final del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y se dispone que la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 en la UNHEVAL, conformada con las Resoluciones N°s .0067 y 0605-2018-UNHEVAL, adopte las acciones pertinentes a efectos de cubrir las plazas vacantes en el más breve plazo;

Que la Comisión de Concurso, con el Oficio Nº 019-2018-UNHEVAL/COM.CAS, dirigido al Rector, en mérito a la tercera parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario Nº 2006-2018-UNHEVAL, solicita la aprobación del cronograma complementario de Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 de la UNHEVAL para el año 2018, el cual adjunta en dos hojas aparte; asimismo, requiere que se precise que el proceso complementario se llevará a cabo conforme a las Bases aprobadas con Resolución Rectoral Nº 0572-2018-UNHEVAL y sus dos modificaciones Resoluciones Rectorales Nºs. 0604 y 0620-2018-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5309-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el Cronograma Complementario de Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que forma parte de la presente Resolución, dicho proceso se llevará a cabo conforme las Bases aprobadas con la Resolución Rectoral Nº 0572-2018-UNHEVAL y sus dos modificatorias realizadas con las Resoluciones Rectorales Nºs. 0604 y 0620-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración, la Dirección de Imagen Institucional, la Dirección de Informática y la Unidad de Transparencia, adopten las acciones complementarias para la publicación correspondiente.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR MIRAVAL

1

ectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-DII-RH-Archivo